

PERGAMINO, 30 de mayo de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de mayo del corriente año, al considerar el Expediente D-63-84 D.E eleva Exp. Letra C-82-84 COOPERATIVA ELECTRICA LA VIOLETA Ref: Tarifas enero/84;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dáse por aprobado el cuadro tarifario de la COOPERATIVA ELECTRICA LA VIOLETA, que se especifica a folios 1, correspondiente al mes de enero del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 104/84.-


E. V. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE